



Departamento de Rentas
GGV/CRC/APO/sme

REF: Patente Provisoria Comercial
"VENTA DE ART. OPTICOS"

SANTA CRUZ, 18 de enero 2021.

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial Provisoria presentada por la Sociedad, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple) y el Informe N° 08 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 123/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**" por un periodo de seis meses hasta el **18/06/21**, conforme al **Art. 26 del D.L. 3.063**, con giro de "**VENTA DE ART. OPTICOS**", a nombre de **SOC. DE SERVICIOS OPTICOS G Y S S.P.A.**, Rut: N° **77.001.818-8**, con domicilio comercial en Rafael Casanova N° 149, Rol avalúo N° 2 – 17, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal
(s)



GONZALO GALVEZ VENEROS
DIRECTOR DE SECPLAN

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría